

DECRETO 1779/1968, de 27 de julio, por el que se dispone que el General de Brigada de la Guardia Civil don Pedro Vázquez Méndez pase a la situación de reserva

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos, Vengo en disponer que el General de Brigada de la Guardia Civil don Pedro Vázquez Méndez pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha, cesando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 11 de julio de 1968 por la que se nombra Abogado del Estado a don Vicente Ramón Añón y Calabuig

Ilmo. Sr.: El día 6 del actual ha fallecido el Abogado del Estado don Antonio Gimeno y Sanz, número de Registro de Personal A10HA149, y, como consecuencia, se produce una vacante en el Cuerpo de Abogados del Estado, que procede sea cubierta nombrando para ella al primero de los señores que integran el Cuerpo de Aspirantes, don Vicente Ramón Añón y Calabuig, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento orgánico de la Dirección General de lo Contencioso y del Cuerpo de Abogados del Estado de 27 de julio de 1943, modificado por Decreto de 11 de junio de 1948.

En su consecuencia, haciendo uso de las facultades que me confiere la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado —texto refundido aprobado por Decreto de 26 de julio de 1957 y la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre del mismo año— para nombrar a los funcionarios de este Departamento,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General de lo Contencioso del Estado, ha tenido a bien disponer:

1.º Se nombra Abogado del Estado al aspirante don Vicente Ramón Añón y Calabuig, que nació el 8 de enero de 1939, número de Registro de Personal A10HA323, confirmándole en su destino en la Delegación de Hacienda y Tribunales de Valencia, entendiéndose hecho este nombramiento, para todos los efectos legales, con la efectividad del día 7 del actual.

2.º La certificación de la toma de posesión a efectos de que le sean acreditados sus haberes, así como para el desempeño de las funciones de su competencia, se hará constar en el traslado de la Orden de nombramiento, sin perjuicio de recoger tales diligencias en el título administrativo que en su día se le extienda conforme al nuevo sistema orgánico y retributivo de los funcionarios públicos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de julio de 1968.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general de lo Contencioso del Estado.

ORDEN de 11 de julio de 1968 por la que se nombra Abogado del Estado a don Manuel Brevia y Ferrer.

Ilmo. Sr.: Por disposición de 24 de junio último ha sido jubilado por cumplir la edad reglamentaria don Carlos José González-Bueno y Bocos, Abogado del Estado, número de Registro de Personal A10HA18, y, como consecuencia, se produce una vacante en el Cuerpo de Abogados del Estado, que procede sea cubierta, nombrando para ella al primero de los señores que integran el Cuerpo de Aspirantes, don Manuel Brevia y Ferrer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento orgánico de la Dirección General de lo Contencioso y del Cuerpo de Abogados del Estado de 27 de julio de 1943, modificado por Decreto de 11 de junio de 1948.

En su consecuencia, haciendo uso de las facultades que le confiere la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado —texto refundido aprobado por Decreto de 26 de julio de 1957 y la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre del mismo año— para nombrar a los funcionarios de este Departamento,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General de lo Contencioso del Estado, ha tenido a bien disponer:

1.º Se nombra Abogado del Estado al aspirante don Manuel Brevia y Ferrer, que nació el 15 de abril de 1940, número de Registro de Personal A10HA321, confirmándole en su destino en la Delegación de Hacienda y Tribunales de Castellón de la Plana, entendiéndose hecho este nombramiento, para todos los efectos legales con la efectividad del día 1 del actual.

2.º La certificación de la toma de posesión a efectos de que le sean acreditados sus haberes, así como para el desempeño de las funciones de su competencia, se hará constar en el traslado de la Orden de nombramiento, sin perjuicio de recoger tales diligencias en el título administrativo que en su día se le extienda conforme al nuevo sistema orgánico y retributivo de los funcionarios públicos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de julio de 1968.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general de lo Contencioso del Estado.

ORDEN de 11 de julio de 1968 por la que se nombra Abogado del Estado a don Luis Tena y Paz.

Ilmo. Sr.: El día 5 del actual ha fallecido el Abogado del Estado don Vicente Sánchez y Simón, número de Registro de Personal A10HA111, y, como consecuencia, se produce una vacante en el Cuerpo de Abogados del Estado, que procede sea cubierta, nombrando para ella el primero de los señores que integran el Cuerpo de Aspirantes, don Luis Tena y Paz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento orgánico de la Dirección General de lo Contencioso y del Cuerpo de Abogados del Estado de 27 de julio de 1943, modificado por Decreto de 11 de junio de 1948.

En su consecuencia, haciendo uso de las facultades que le confiere la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado —texto refundido aprobado por Decreto de 26 de julio de 1957 y la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre del mismo año— para nombrar a los funcionarios de este Departamento,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General de lo Contencioso del Estado, ha tenido a bien disponer:

1.º Se nombra Abogado del Estado al aspirante don Luis Tena y Paz, número de Registro de Personal A10HA322, que nació el 4 de noviembre de 1940, confirmándole en su destino en la Delegación de Hacienda y Tribunales de Pontevedra, entendiéndose hecho este nombramiento, para todos los efectos legales, con la efectividad del día 6 del actual.

2.º La certificación de la toma de posesión a efectos de que le sean acreditados sus haberes, así como para el desempeño de las funciones de su competencia, se hará constar en el traslado de la Orden de nombramiento, sin perjuicio de recoger tales diligencias en el título administrativo que en su día se le extienda conforme al nuevo sistema orgánico y retributivo de los funcionarios públicos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de julio de 1968.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general de lo Contencioso del Estado.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 23 de julio de 1968 sobre nombramiento de don Mariano Lázaro Franco como Vocal representante de la Organización Sindical (Sector Social) en el Consejo de Defensa de la Competencia.

Ilmo. Sr.: Instituido bajo la dependencia del Ministerio de Comercio por Ley 110/1963, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 23 de julio), en su artículo 24, el Consejo de Defensa de la Competencia, del que forman parte tres Vocales representantes del Sector Social de la Organización Sindical, este Ministerio ha tenido a bien, a propuesta de la Secretaría General de la Organización Sindical, nombrar Vocal representante del referido Sector Social en dicho Consejo a don Mariano